

ANEXO III Referencia convocatoria: 2025/CP/108

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431G 2023/01			
Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades y Formación Profesional, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Galicia FEDER 2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. Convocatoria 2023 (Orden de 24 de octubre de 2023, de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades			
Línea de investigación / Servicios científico técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i			
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/05/2024	FIN: 30/11/2027	
CENTRO Inv. Principal: CITIC			
OBJETO DEL CONTRATO: En la memoria de la convocatoria anexa			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica			
LUGAR Y HORARIO: CITIC. Lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:00; viernes, de 9:00 a 14:00.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/08/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input type="checkbox"/>		Duración determinada <input checked="" type="checkbox"/>
			FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2025
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241020 541A 6490206			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquit. técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	VlUfqbIn8HbLdEdmN451SQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	29/05/2025 21:48:10
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VlUfqbIn8HbLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN, Presidente), Jesús Vilares Ferro (TIT-UN), Blanca Padín Viaño (PTXAS, secretaria). Suplentes: Javier Pereira Loureiro (TIT-UN), Carlos Gómez Rodríguez (CAT-UN) y Beatriz Botana Barreiro (Cap. VI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	VlUfqbIn8HbLdEdmN451SQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	29/05/2025 21:48:10
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VlUfqbIn8HbLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red CIGUS, ponen a disposición de los investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad, desarrollando acciones de posicionamiento estratégico en el campo de la internacionalización y transferencia de tecnología e innovación.

La presente convocatoria se enmarca en la Línea de investigación de Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP, por *Natural Language Processing*) desarrollada dentro del CITIC.

TAREAS A REALIZAR

El trabajo a realizar en el marco de este contrato incluye tareas de apoyo a la investigación en el ámbito del NLP y de la Minería de Textos (TM, por *Text Mining*) empleando técnicas de Aprendizaje Automático (ML, por *Machine Learning*) y Aprendizaje Profundo (DL, por *Deep Learning*), todo ello aplicado a tareas de Extracción de Información (IE por *Information Extraction*) sobre documentación clínica y/o biomédica, clasificación y codificación automáticas, y Búsqueda de Respuestas sobre Datos Tabulares (*Tabular QA*). Se trata, además, de un contexto multilingüe, donde los idiomas con los que se trabajará serán principalmente español, gallego e inglés.

Dichas tareas para realizar comprenden:

- Análisis bibliográfico.
- Análisis exploratorio de los datos de trabajo.
- Recopilación y adaptación de recursos lingüístico-computacionales.
- Pre-procesado lingüístico de los textos.
- Construcción de los *datasets* de entrenamiento y evaluación pertinentes.
- Desarrollo iterativo de las herramientas de IE, clasificación, codificación y *Tabular QA*.
- Evaluación y análisis de resultados. Análisis de errores.
- Documentación de los sistemas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los méritos alegados por los participantes tendrán que ser acreditados documentalmente y cumplirse al final del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil del puesto.

Un mismo mérito no podrá ser valorado en más de un apartado.

REQUISITOS:

Licenciatura/Grado o titulación superior similar reconocida en España.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VI.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	VlUfqbIn8HbLdEdmN451SQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnologías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	29/05/2025 21:48:10
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VlUfqbIn8HbLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS (sobre 100 puntos):

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁX.
FORMACIÓN	Titulación en Grado de Ingeniería Informática o del ámbito de las Ciencias de la Computación. Se valorará a partir de una calificación media mínima de 5 (sobre 10), asignándosele 15 puntos a la calificación media de 5, y 30 puntos a la calificación media de 10.	30,00
	Trabajo Fin de Grado (o equivalente) en el ámbito del NLP/TM: Si, en efecto, pertenece al ámbito del NLP/TM, se tendrán también cuenta los siguientes puntos a mayores: <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación a Redes Sociales (ej. X, Facebook, Reddit): +2,5 ptos. extra • Aplicación al ámbito clínico, biomédico o salud: +2,5 ptos. extra • Basado en o para participación en <i>Shared Tasks</i> relacionadas con NLP/TM (ej. TREC, CLEF, IberLEF): +2,5 ptos. extra 	20,00
	Haber superado al menos 60 créditos de un máster del ámbito de las tareas a realizar en el proyecto (Máster en Ingeniería Informática, Máster en Inteligencia Artificial, Máster en NLP, o afines). Se valorará a partir de una calificación media mínima de 5 (sobre 10) para los créditos superados, asignándosele 10 puntos a la calificación media de 5, y 20 puntos a la calificación media de 10.	20,00
	Formación específica en ML y NLP/TM (diferente a la reglada en el título universitario): <ul style="list-style-type: none"> • Cursos de al menos 30h: 10 ptos./curso • Cursos de al menos 15h: 5 ptos./curso 	10,00
	Experiencia demostrable en tecnologías específicas: <ul style="list-style-type: none"> • Python: • Lucene: • Suites/APIs de PLN (ej. SpaCy, NLTK, OpenNLP): • Keras / Pytorch: • FastText: • Transformers / SLMs / LLMs (ej. BERT, Llama): Puede acreditarse a través del TFG, TFM o proyectos de programación ubicados en repositorios como GitHub, en función de su tamaño y complejidad.	5,00
EXPERIENCIA INVESTIGADORA	Experiencia previa en proyectos/contratos de investigación/transferecia (ej. Art.83) en el ámbito del NLP/TM. En caso de tratarse de dedicación a tiempo parcial, la puntuación se prorrateará proporcionalmente a dicha dedicación.	5,00
	Contribuciones a revista revisada por pares o congreso científico relacionadas con NLP/TM	2,00
	Participación en <i>Shared Tasks</i> relacionadas con NLP/TM en el ámbito de congresos científicos y workshops (ej. TREC, CLEF, IberLEF):	2,00

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
VlUfqbIn8HbLdEdmN451SQ==	Asinado	29/05/2025 21:48:10
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	
Observacións	Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VlUfqbIn8HbLdEdmN451SQ%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	



EXPERIENCIA PROFESIONAL	Prácticas en empresa durante la Licenciatura/Grado/Máster	0,1 ptos./crédito ECTS	1,00
IDIOMAS	Certificación oficial de inglés equivalente a:	B1: 0,5 ptos. B2: 1 pto. C1/C2: 1,5 ptos.	1,50
	Gallego (CELGA 4 o superior)		1,50
OTROS MÉRITOS	Premios, diplomas, otros idiomas, etc.	hasta 1 pto./mérito	2,00
SUMA TOTAL MÁXIMA:			100,00

ENTREVISTA PERSONAL:

La comisión de selección se reserva el derecho de realizar una entrevista a las 5 personas candidatas con mayor valoración, siempre que superen 60 puntos en base a los criterios descritos en la tabla anterior. Se valorará la adecuación del currículum del candidato al puesto y su capacidad para la consecución de los objetivos en el plazo previsto. Parte de la entrevista será en inglés. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48h de antelación. La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. El resto de los candidatos que superen la puntuación mínima se ordenarán en una lista de espera. No se tendrá en cuenta la puntuación de la entrevista a la hora de conformar dicha lista de espera.

La entrevista con la persona candidata **se evaluará sobre 25 puntos**, que serán sumados a su puntuación inicial.

NOTAS:

- El CV debe presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de selección.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta. En caso de ser necesario, podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa adicional.
- La comisión de selección se reserva el derecho a dejar desierto el puesto en caso de que ninguna persona candidata supere los 60 puntos (sin incluir la entrevista). El resto de las personas candidatas que superen dicha puntuación mínima pasarán a integrar la lista de espera.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	VlUfqBIn8HbLdEdmN451SQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	29/05/2025 21:48:10
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/VlUfqBIn8HbLdEdmN451SQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

